

RESOLUCIÓN Nº 1960/2023, de 13 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de cuatro premios a los mejores pósteres de los Trabajos Fin de Estudios realizados en el ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial.

La Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Tracasa de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2023, acordó aprobar la celebración de la I Edición Concurso de Pósteres, consistente cuatro premios a los mejores pósteres de los Trabajos Fin de Estudios realizados en el ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial, dos en cada modalidad (TFG y TFM)

Vista el acta y la propuesta de la Cátedra Tracasa Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Universidad.

Vista la certificación de reserva de crédito y el informe de tratamiento fiscal emitido por la Sección de Contabilidad.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 50 de la LOSU y 40 de los Estatutos UPNA.

HE RESUELTO

Primero. – Aprobar la convocatoria de la I Edición del Concurso de Pósteres, consistente en cuatro premios a los mejores pósteres de los Trabajos Fin de Estudios, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. - Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria por un importe máximo de 1.800,00 euros.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2023:

30.30.00.9783.0380.480.25

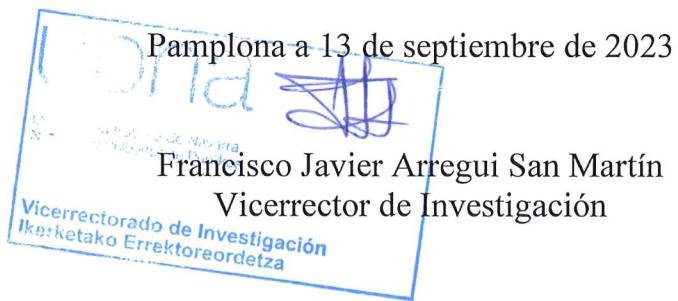
Premios Cátedras

Estos premios son rendimientos de trabajo y el porcentaje de retención se obtendrá atendiendo a la tabla de instrucciones contenidas en el artículo 71 del Reglamento del Impuesto”

Tercero. - Comunicar la presente resolución a la Cátedra Tracasa de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación, al Vicerrector de Investigación y a Intervención.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web de la Cátedra Tracasa de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y en el Tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto. - La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.



ANEXO I.- BASES

I EDICIÓN DEL CONCURSO DE PÓSTERES SOBRE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS CONVOCADA POR LA CÁTEDRA TRACASA CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Anexo Resolución 1960/2023, de 13 de septiembre

La Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Tracasa Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra, en la programación de actividades realizada para el año 2023, incluyó la dotación de premios a los mejores Trabajos Fin de Estudios (de Grado y de Máster) realizados en el ámbito de las ciencias de la computación e inteligencia artificial.

En base a ello, la Cátedra Tracasa Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra convoca la I Edición del Concurso de Pósteres sobre Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) realizados en el ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial, dos en cada modalidad (TFG y TFM), organizados por la “Cátedra Tracasa de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra” para el curso académico 2023/2024.

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como finalidad regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva, de cuatro premios para los mejores pósteres de los Trabajos Fin de Estudios realizados en el ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial, dos en cada modalidad (TFG y TFM).

Segunda – Financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 1.800,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 30.30.00.9783.0380.480.25 *Premios Cátedras*, del presupuesto de gastos de 2023 de la Universidad Pública de Navarra.

Esta cuantía es aportada por la Cátedra Tracasa Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra.

Tercera – Modalidades de los premios

Los premios se convocan en las siguientes modalidades:

A.- Modalidad Trabajo Fin de Grado: se concederá un primer premio de 600 euros para el mejor póster derivado de un Trabajo Fin de Grado y un segundo premio de 300 euros en esta misma modalidad.

B.- Modalidad Trabajo Fin de Máster: se concederá un primer premio de 600 euros para el mejor póster derivado de un Trabajo Fin de Máster y un segundo premio de 300 euros en esta misma modalidad.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

Cuarta – Requisitos de las personas candidatas

Para concurrir a la convocatoria de estos premios podrán ser candidatas todas aquellas personas estudiantes de la Universidad Pública de Navarra que hayan defendido su Trabajo de Fin de Estudios (TFG o TFM), durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023 y cuyo contenido pertenezca al ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial.

En el caso de la categoría A (Trabajos Fin de Grado) también pueden concurrir a esta convocatoria aquellas personas estudiantes que hayan desarrollado sus estudios en otra Universidad, siempre y cuando la persona participante esté matriculada en la Universidad Pública de Navarra en el curso 2023/2024.

Los trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que concurran a esta convocatoria de premios deberán estar defendidos y superados en la fecha de presentación de candidaturas.

Quinta – Presentación de solicitudes

Quien opte a este premio deberá formalizar su solicitud mediante impreso normalizado cumplimentando la solicitud que será presentada en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, al que se accede a través de la sede electrónica de la Universidad.

Además, deberán remitir un correo electrónico a catedra.tracasa.ia@unavarra.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, indicando en el asunto

“I Concurso Pósteres Cátedra Tracasa”, con su nombre y apellidos, y adjuntando la siguiente documentación:

- Póster científico de tamaño máximo 1189 mm x 841 mm (A0) que podrá ser de diseño horizontal o vertical en el que se plasmen las ideas más importantes de su TFE. El formato de envío será PDF.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y estará abierto hasta el 10 de octubre de 2023 incluido.

El hecho de optar a los premios supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Sexta – Jurado

El jurado del concurso estará formado por:

- Edurne Barrenechea Tartas o persona en quien delegue.
- Angela Bernardini Gagliani o persona en quien delegue.
- Carlos Aranda Torres o persona en quien delegue.

Séptima- Concurso

El día de celebración del concurso, en el horario fijado por la organización, las participantes deberán explicar su TFE en un acto público y responder a las cuestiones que puedan formular los miembros del jurado o cualquier persona que asista al evento. El tiempo del que dispone cada concursante para la explicación del póster será de 5 minutos.

Tras la finalización de las exposiciones, el Juado decidirá los premiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad del TFE: Contribución al ámbito de las ciencias de la computación y la inteligencia artificial.
2. Realización del póster: Concisión, claridad y buena presentación del póster.
3. Explicaciones y respuestas a las preguntas del Jurado, y adecuación al tiempo: Rigor en las respuestas y capacidad para responder de forma breve a preguntas técnicas sobre el trabajo.

Los pósteres presentados quedarán expuestos en la Universidad Pública de Navarra. La organización se encargará de la impresión de los pósteres a color, en papel mate y asumirá

los gastos derivados. Los pósteres presentados quedarán a disposición de la Cátedra Tracasa de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Octava – Entrega de premios

Una vez finalizado al acto de exposición, tendrá lugar la deliberación del jurado. Una vez finalizado, se hará público el fallo de los premios. Las personas premiadas deberán asistir personalmente al acto de entrega de premios o, en caso de resultar imposible, mediante representante. La no presencia en el acto de entrega de premios en persona o mediante representante, implicará la declaración automática como desierto del galardón.

El Jurado elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad la propuesta de concesión de los premios, quien dictará la resolución correspondiente que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad. En esta resolución constarán únicamente los Trabajos premiados, entendiéndose denegada la concesión de premios de los demás Trabajos. Se podrán declarar desiertos los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado.

Frente a la resolución del Vicerrector de Investigación de adjudicación definitiva cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Novena – Obligaciones de las personas premiadas.

La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por la persona premiada y el abono se realizará en un acto público, tras la finalización de la competición.

Estos premios son rendimientos de trabajo y el porcentaje de retención se obtendrá atendiendo a la tabla e instrucciones contenidas en el artículo 71 del Reglamento del Impuesto.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto del premio.

Décima- Cesión de derechos

La Cátedra Tracasa Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra podrá publicar los datos y pósteres de las personas participantes en

redes sociales y medios de comunicación, así como podrá captar, publicar y difundir públicamente las imágenes tomadas en el concurso.

Undécima – Obligaciones de confidencialidad

Aquellos Trabajos Fin de Estudios, ya sea o bien TFG o bien TFM, sobre los cuales esté en vigor algún acuerdo u obligación de confidencialidad suscrito con alguna empresa o institución, deberán atender a lo establecido en dicho acuerdo. En todo caso las personas candidatas, bajo su responsabilidad, deberán evitar difundir en sus pósteres y solicitudes, cualquier dato o información sujeta a confidencialidad.

Duodécima - Publicación.

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web de la Cátedra Tracasa (catedra.tracasa.ia@unavarra.es) y en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Los demás actos dictados en aplicación de esta convocatoria serán publicados en la página web de la Cátedra Tracasa.

Duodécima – Protección de datos

Los datos de las personas participantes en la convocatoria serán tratados para evaluar la concesión del premio convocado. El tratamiento de datos debe ser conforme al Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD).

Los datos objeto de tratamiento son la identidad de las personas aspirantes al premio (nombre, apellidos y nº DNI), datos de contacto, datos académicos, documentación presentada y, en caso de cobro de premio, datos bancarios u otros de pago.

De acuerdo con el artículo 6.1.e) del RGPD, la finalidad del tratamiento de datos previsto es la organización y concesión de premios asociados al concurso “TFE”. Esta finalidad constituye un objetivo de interés público, cuyas bases jurídicas son, entre otras, el artículo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La responsabilidad del Tratamiento de sus datos es la Universidad Pública de Navarra. Podrá ejercitar los derechos de acceso, información, rectificación, supresión y otros ante su Delegado de Protección de Datos delegado.protecciondatos@unavarra.es.

Respecto a la participación mediante presentación de videos u otro material audiovisual, se advierte de su posible publicidad en internet. En este sentido, cualquier solicitud de supresión de los datos tratados de ese modo será analizada considerando ciertas premisas. Estas premisas son la advertencia hecha en esta base, el carácter público del fin de esta convocatoria y la limitación del derecho al olvido respecto a imágenes subidas a internet, que queda restringido a la realización de esfuerzos tecnológicos razonables.